RESOLUCIÓN No. 15-01054 DE 2026

Por la cual se justifica la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica identificado como **SASI-BYC-CIMM-003-2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACA

En uso de las facultades legales, en especial las facultades conferidas para contratar y con fundamento en la ley 80 de1993. Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Subsección I Sección II Capítulo I Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para adelantar la apertura de una convocatoria pública, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN AREA REGULAR PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA."***

Que, el SENA seleccionará al contratista, previo procedimiento de contratación de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Que, el estudio adelantado por la oficina de contratación del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Que, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones fue publicado el 08 de junio de 2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

Que, una vez transcurridos los cinco (05) días hábiles de la etapa de borrador del proceso de selección no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes de la siguiente manera:

TODOS LOS LOTES

JENNIFER ANDREA TORRES DIAZ	MIPYMES MUNINCIPAL	CUMPLE
CORPORACION BOYACA NUESTRA IDENTIDAD SAS	MIPYMES MUNINCIPAL	CUMPLE
ANZETY INGENIERIA SAS	MIPYMES NACIONAL	CUMPLE
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	MIPYMES NACIONAL	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 15-01054 DE 2026

Por la cual se justifica la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica identificado como **SASI-BYC-CIMM-003-2026**

HECTOR GARCIA GONZALEZ	MIPYMES MUNINCIPAL	CUMPLE
MIGDONIA DEL CARMEN DIAZ CELY	MIPYMES MUNINCIPAL	CUMPLE

Que, en virtud del principio de libre concurrencia, transparencia, principio de selección objetiva y pluralidad de oferentes, se procede a limitar el proceso **SASI-BYC-CIMM-003-2026** a Mipymes de orden Territorial con domicilio en el Municipio de Sogamoso.

Que una vez agotada la etapa de borrador del proceso, el Centro de Formación requiere dar continuidad al proceso de selección con la apertura en firme de este.

En virtud de lo anterior, la subdirectora (e) del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de contratación de selección abreviada por subasta inversa, identificado como **SASI-BYC-CIMM-003-2026**; con las siguientes generalidades:

- **OBJETO**: *CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN AREA REGULAR PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA*

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial destinado a amparar el proceso de selección será **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($270.113.155,11)** incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 5626 de fecha 26 de febrero de 2026.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Selección Abreviada por subasta inversa.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- **TIPOLOGIA CONTRACTUAL**: Contrato de Suministro

- **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD PARA CONSULTA DEL PROCESO:**

NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO : CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
DIRECCIÓN : CARRERA 12 No. 55ª - 51
TELÉFONO : (8)7 72 13 13 EXT. 82301

RESOLUCIÓN No. 15-01054 DE 2026

Por la cual se justifica la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica identificado como **SASI-BYC-CIMM-003-2026**

PLATAFORMA : SECOP II

CIUDAD : SOGAMOSO – BOYACÁ

- **ACUERDO COMERCIAL:** No aplica ningún acuerdo comercial vigente.

- **LIMITACIÓN A MIPYME:** De conformidad con las solicitudes presentadas y en virtud de los principios de libre concurrencia, transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes el proceso se limitará a Mipymes de orden Territorial con domicilio en el Municipio de Sogamoso.

- **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**: Según cronograma establecido en la plataforma de SECOP II.

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica.

- **CRONOGRAMA:** El establecido en la plataforma de SECOP II, en el apartado configuración del proceso – cronograma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, el día diecisiete (17) de junio de 2026

Firmado digitalmente por BARRERA CORONADO CONSUELO ALEXANDRA

Consuelo Alexandra Barrera Coronado

Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyectó: Lorena Ballesteros Suárez. Apoyo Gestión Contractual CIMM.

Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM